

| | | | |
|-------|----|-----------------------------------|--------|
| 19 ES | 21 | NUMERO 224.096 | 20 A 1 |
| | 22 | FECHA DE PRESENTACION 28-10-76 | |

MODELO Utilidad 224.096
PATENTE DE INVENCION
C 22 ABR. 1977

| | | |
|------------------------------|----------|---------|
| 30 PRIORIDADES: 31 NUMERO | 32 FECHA | 33 PAIS |
|------------------------------|----------|---------|

| | | |
|------------------------|--|---|
| 47 FECHA DE PUBLICIDAD | 51 CLASIFICACION INTERNACIONAL F24D | 62 PATENTE DE LA QUE ES DIVISIONARIA F |
|------------------------|--|---|

| |
|---|
| 54 TITULO DE LA INVENCION "CONVECTOR DE CALEFACCION" |
|---|

| |
|---|
| 71 SOLICITANTE (S) RADIADORES RADIAL, S.A. |
|---|

| |
|--|
| DOMICILIO DEL SOLICITANTE Apartado 266 BURGOS |
|--|

| |
|---------------------------|
| 72 INVENTOR (ES) |
|---------------------------|

| |
|--------------------------|
| 73 TITULAR (ES) |
|--------------------------|

| |
|--|
| 74 REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU |
|--|

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dades de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en
el enunciado de esta Memoria descriptiva, se refiere a un --
convector de calefacción que viene integrado por una bate--
5 ría disipadora de calor, un mueble-carcasa y una pareja de
soportes.

Los mencionados soportes, que son iguales
entre sí, están constituidos mediante un cuerpo pletinar, -
provisto en su extremidad superior de un doble acodamiento,
para determinar una especie de aleta que se inscribe en un
10 plano paralelo e inmediatamente anterior al ocupado por la
propia pletina. Por debajo de esta pestaña o remate supe--
rior de la mencionada pletina existe en la misma un orifi--
cio rasgado que permite la aplicación selectiva del oportu--
no órgano de anclaje al paramento. La parte inferior de es--
15 te cuerpo pletinal recibe frontal y transversalmente otro tra--
mo de pletina afectada por un taladro circular pasante que
es coincidente con otro existente en la pletina a la cual -
se adosa. Ambos taladros constituyen un paso para el órgano
de anclaje que por esta parte inferior fija el soporte al -
20 paramento. Por otro lado, esta pletina base comporta por --
encima de la pletina transversal un espárrago roscado que -
se halla operativamente dispuesto para atravesar orificios -
existentes en la batería disipadora de calor y, de este mo--
do, relacionar dicha batería permanentemente a los soportes
25 que se han descrito.

La especial configuración de los extremos
superiores de estos soportes, hacen posible que el mueble--
carcasa quede sujeto al enclavar su tramo horizontal supe--
rior en el hueco que determina tales pestañas con respecto
30 al paramento. De otro lado, la colocación de este mueble--

1 carcasa implica para su parte inferior el acoplamiento de -
una pestaña vertical entre la pletina transversal situada -
inferiormente en la pletina base, de forma que una vez co-
5 locado este mueble-carcasa tiene cuatro puntos de enclava-
miento con respecto a los soportes: dos de ellos estableci-
dos en su parte superior al ser retenidos por la configura-
ción de los soportes en esa extremidad superior, y otros dos
nexus de enclavamiento establecidos en la parte inferior -
por la retención que efectúan las pletinas trasversales de
10 los soportes.

En consecuencia, se comprende perfectamen-
te que la aplicación del mueble-carcasa, como elemento de -
recubrición de la batería disipadora de calor, se realiza -
mediante una operación de enchufado que se ejecuta según un
15 movimiento vertical descendente en perfecta alineación con
las características expuestas de los soportes ya solidarios
del paramento.

Para que se comprendan más fácilmente las
características de este convector de calefacción que la in-
20 vención propone, se acompaña a la presente Memoria descrip-
tiva, formando parte integrante de la misma, un juego de -
planos donde se representa lo siguiente:

Figura 1ª.- Corresponde a una vista en al-
zado frontal del convector de calefacción que constituye el
25 objeto de la presente invención. Esta ilustración muestra -
todo el conjunto de sus partes componentes perfectamente -
relacionados entre sí y con respecto al paramento.

Figura 2ª.- Representa una vista en planta
superior del conjunto ilustrado y mencionado para la figura
30 1ª.

1

Por último, la figura 3ª, muestra parcialmente y en perspectiva el convector de calefacción que se describe. En esta ilustración se ha practicado una retirada de material del mueble-carcasa al objeto de mostrar fielmente como se realiza la retención de dicho mueble-carcasa con respecto a los soportes anclados al paramento. En esta misma figura se ha representado mediante trazo discontinuo la batería disipadora de calor, la cual, según se observa - en esta figura, queda retenida mediante el espárrago derivado de los soportes y el concurso de las oportunas tuercas - de apriete.

5

10

15

De acuerdo con lo que se ha dicho y como puede comprobarse, el convector de calefacción a que se refiere - la presente Memoria está especialmente concebido para fijarse al paramento con el concurso de una pareja de soportes, referencia 1, los cuales, al propio tiempo, constituyen nexos de enclavamiento amovible para un mueble-carcasa 2 de cubrición del conjunto.

20

25

Los mencionados soportes 1 vienen determinados por una pletina 3, de longitud apropiada a las dimensiones de los demás elementos, cuya pletina 3 presenta superiormente un doble acodamiento para determinar una especie de aleta o pestaña 4 que se situa paralelamente con respecto a dicha pletina 3 pero en un plano ligeramente anterior, todo ello para determinar entre el paramento y dicha pletina un espacio hueco que servirá, como más adelante se explicará, para suspender al mueble-carcasa 2.

30

Estas pletinas 3, que constituyen el cuerpo básico de los mencionados soportes 1, presentan inferiormente una pletina transversal, referencia 7, la cual está do

1 tada centrada de un orificio pasante que es coincidente con otro establecido en la propia pletina base 3, de modo que se origina un paso para aplicar el oportuno órgano - 8 que por esta parte inferior determinará la sujeción de los
5 soportes 1 al paramento.

Inmediatamente por debajo de las aletas o pestañas 4, como remate superior de estas pletinas 3, se ha practicado un orificio rasgado 5 a cuyo través es posible aplicar selectivamente otro órgano de anclaje que por
10 esta parte superior ejecute la fijación definitiva de los soportes 1 al paramento. La práctica de este orificio rasgado 5, como se comprende, permite ajustar ambos soportes a un plano horizontal perfectamente paralelo al suelo. Por
15 último, cabe destacar que estos soportes 1 presentan la particularidad de disponer de un espárrago roscado 9, que emerge perpendicularmente de un punto de la pletina base 3, los cuales se hallan operativamente dispuestos para alojarse en orificios existentes al efectos en la batería disipadora 10. De este modo, dicha batería disipadora 10 queda perfectamente adosada y enclavada con respecto a los soportes 1, una
20 vez que sobre la extremidad libre de dichos espárragos roscados 9 se aplican las correspondientes tuercas de apriete 11.

El mueble-carcasa 2 es un cuerpo prismático rectángular, que presenta la particularidad de disponer su base inferior libre, así como su cara posterior. La
25 ausencia de material en su cara posterior determina longitudinal y superiormente una pestaña corrida 12 y otras colaterales verticales que aparecen referenciadas con 13. La
30 pestaña superior y horizontal 12 constituye el nexo de en-

1 clavamiento de esta carcasa 2 con respecto a los soportes,
ya que cuando se pretende suspender dicho mueble-carcasa 2,
la pletina o pestaña corrida 12 se ajusta entre el paramen-
to y las aletas 4 en que superiormente se rematan los so-
5 portes 1. De este modo el mueble-carcasa 2 queda suspendi-
do a través de dos puntos superiores de su estructura.

Para complementar esta sujeción del mue-
ble-carcasa, se prevé que las pestañas verticales 13 que-
den asimismo comprendidas entre el paramento y las pletinas
10 transversales 7 en que inferiormente se rematan los sopor-
tes 1, con lo cual, además de los nexos de enclavamiento -
superiores, este elemento de cubrición queda perfectamente
retenido según dos puntos establecidos en su parte inferior.

15 Se comprende por todo lo expuesto que, pa-
ra retirar este mueble-carcasa, se deberá efectuar sobre -
él un movimiento ascendente o vertical para liberar las -
zonas de enclavamiento anteriormente citadas.

No se considera necesario hacer más exten-
sa esta descripción para que cualquier persona perita en la
20 materia comprenda perfectamente la idea que se desea paten-
tar, así como las ventajas que de su realización industrial
han de derivarse.

25 Por todo ello, y para evitar posibles imi-
taciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explota-
ción exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las con-
sideraciones y puntos que se desean reivindicar que se con-
cretan en las páginas siguientes:

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.
20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:
30

1

5

10

15

20

25

30

1.- CONVECTOR DE CALEFACCION; que estando especialmente concebido para fijarse al paramento con el concurso de una pareja de soportes, los cuales, al propio tiempo, constituyen nexos de enclavamiento amovible para una carcasa de cubrición del conjunto; esencialmente se caracteriza porque los soportes, que son iguales entre sí, se constituyen a partir de una pletina base, de longitud adecuada, que cerca de su extremo superior se acoda doblemente para definir un corto tramo situado paralelamente a la pletina base en un plano ligeramente anterior, existiendo por debajo de dicho doble acodamiento un orificio rasgado para la aplicación del oportuno órgano de anclaje al paramento; habiendose previsto que tales pletinas base dispongan frontal y transversalmente en sus extremos inferiores de un segundo tramo de pletina afectada por un taladro circular pasante que es coincidente con otro existente en la pletina base, constituyendo ambos taladros un paso para el órgano de anclaje que por esa zona inferior fija los soportes al paramento; existiendo entre los orificios rasgados y circulares un esparrago roscado que emerge perpendicularmente de la pletina base para atravesar orificios del convector y recibir la oportuna tuerca de apriete.

2.- CONVECTOR DE CALEFACCION, según reivindicación 1, caracterizado porque la conformación superior de los soportes constituyen frentes de retención para la carcasa de recubrición merced a la existencia en ella de una pestaña vertical y corrida que es prolongación posterior de la base superior de dicha carcasa, cual pestaña queda encajada entre el paramento y los cortos tramos superiores de las pletinas base; comportando los planos laterales de

1 la carcasa otras pestañas en sus cantos posteriores que --
por su zona inferior se sitúan entre el paramento y uno de
los extremos de los tramos de pletina que transversal e in-
feriormente se hallan solidarizadas a las pletinas base.


5 3ª.- Se reivindica por último, como objeto
sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se soli-
cita: "CONVECTOR DE CALEFACCION"

10 Todo conforme queda descrito y reivindica-
do en la presente Memoria descriptiva que consta de diez --
páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 28 de Octubre de 1.976

BERNARDO UNGRIA

p.p.



15

20

25

30

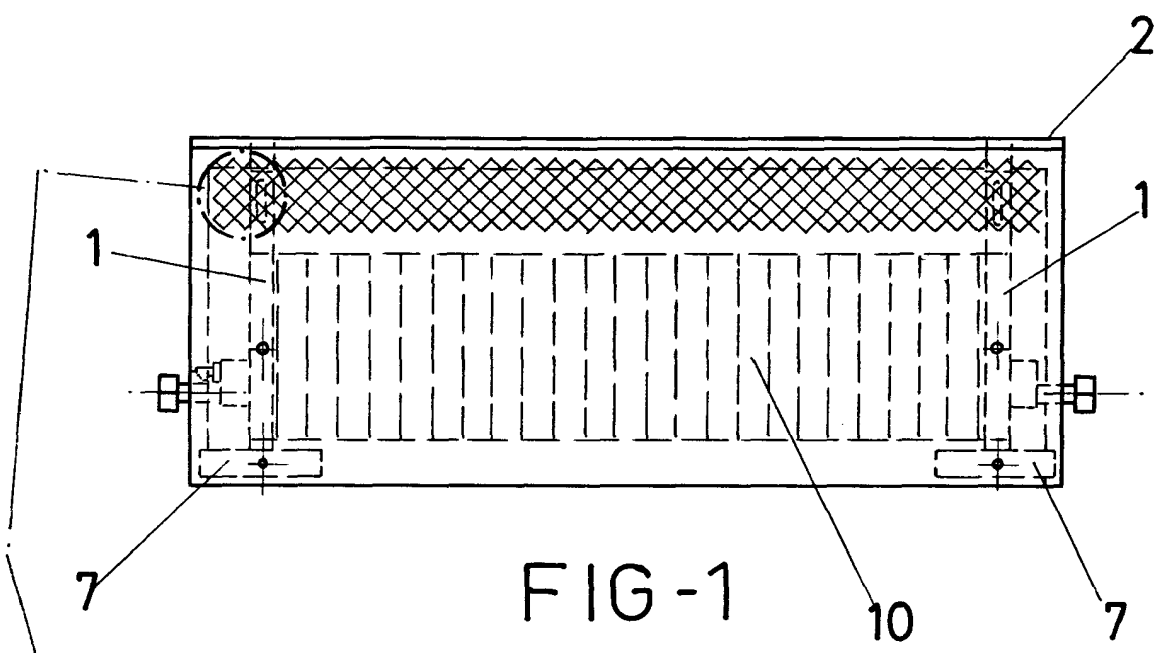


FIG-1

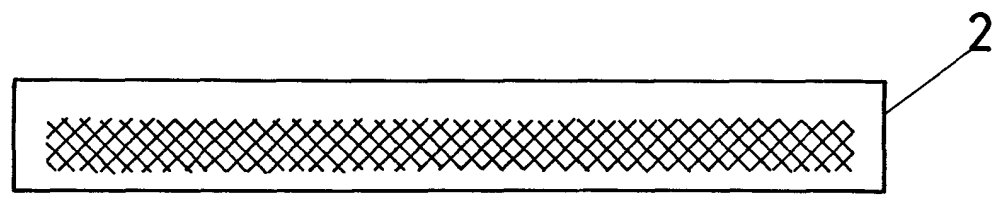
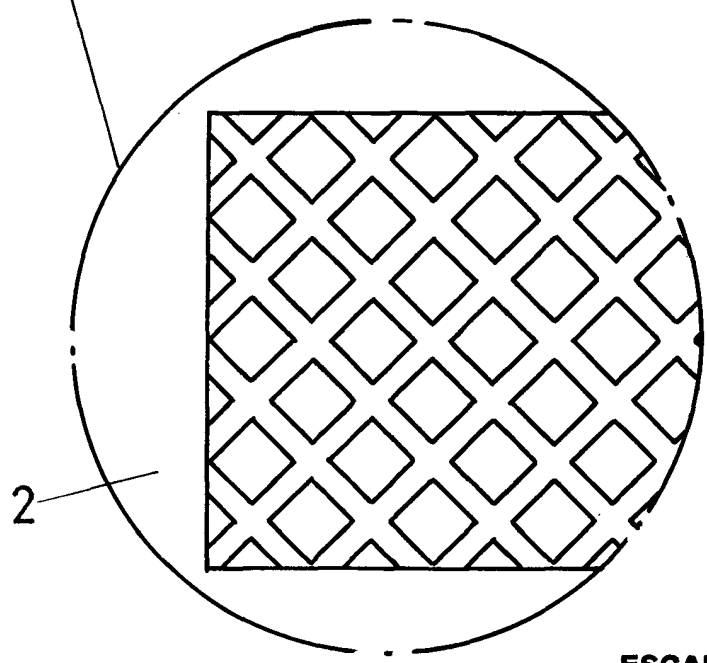


FIG-2



ESCALA VARIABLE

Madrid, 28 de OCTUBRE de 1976

BERNARDO UNGRIA

P. P.

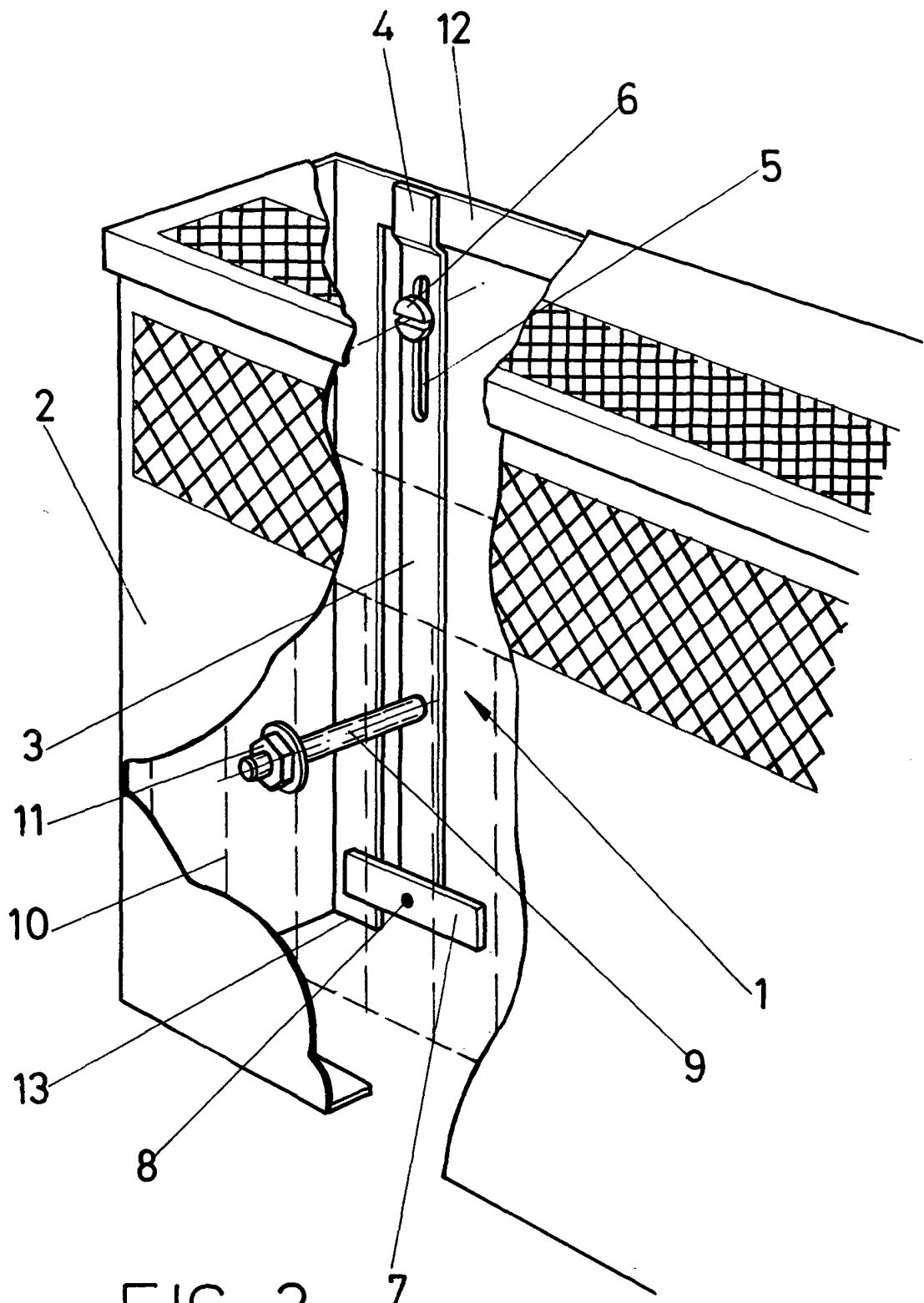


FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 28 de OCTUBRE de 1976

BERNARDO UNGRIA

P. P.